



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 30 SET, 2011

#### EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 19 de Setiembre de 2011, trató el tema relacionado a la petición efectuada por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray de la Provincia de Sucre y de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Lucanas de la Prov. Lucanas, a efectos de la realización de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en la Provincia de Sucre y Lucanas; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 072-2011-MDSP/A, el señor Alcalde del Distrito de Santiago de Paucaray solicita al Consejo Regional la realización de Sesión Descentralizada en el Centro Poblado de Autama, Distrito de Santiago de Paucaray de la Provincia de Sucre, toda vez que la comuna de la jurisdicción esta motivado con la iniciativa de que las Sesiones de Consejo Regional se efectúen de manera descentralizada, por lo que resulta necesario conocer la realidad ya que la política del gobierno es luchar por las personas mas pobres con la erradicación de la extrema pobreza de los pueblos más olvidados como es el caso del Centro Poblado de Autama, donde se conocerá las necesidades y la extrema pobreza donde se encuentran. Asimismo mediante Oficio N° 098-A-2011-MDL/A, la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Lucanas de la Prov. de Lucanas solicita la realización de una Sesión Descentralizada de Consejo Regional de Ayacucho en el Distrito de Lucanas para el 15 de octubre de 2011, peticiones que se sometieron a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional se realizarán fuera del recinto de la Sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional y pudiendo ser Ordinarias o Extraordinarias;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la realización de la Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectuarse en el Centro



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082 - 2011 - GRA/CR

Poblado de Autama del Distrito de Santiago de Paucaray de la Provincia de Sucre y en el Distrito de Lucanas de la Provincia de Lucanas, los días 14 y 15 de octubre de 2011 respectivamente, en tal sentido se convoca y autoriza el viaje de los señores Consejeros Regionales: Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Wálter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, Faustino Rimachi Ovando, María del Carmen Cuadros Gonzáles, Otto Juan Castro Mendoza, Eladio Huamaní Pacotaype, Ida Fernández Gonzáles, Víctor Curi León, Zoila Bellido Jorge, Alfonso Martínez Vargas, Sixto Luis Ibarra Salazar y Johan Pavel Rojas Carhuas, a partir del día 13 al 16 de octubre de 2011.



**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*Otto J. Castro Mendoza*  
Otto J. Castro Mendoza  
CONSEJERO DELEGADO